



# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-035-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### “ADQUISICIÓN DE JERINGAS PARA LAS DIFERENTES CAMPAÑAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

17 de agosto de 2023



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 17 de agosto de 2023 se celebra la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-035-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE JERINGAS PARA LAS DIFERENTES CAMPAÑAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

**RESULTANDO:**

**Primero.-** Con fecha del 28 de julio de 2023, en la **Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del 3 de agosto de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, desahogándose las dudas presentadas por los **PARTICIPANTES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercera.-** Con fecha del 10 de agosto de 2023, se celebró la **Décima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**
- **PROMÉDICA GARCÍA S.A. DE C.V.**
- **SOLUCIONES PREVENTIVAS FENIX, S.A. DE C.V.**

**CONSIDERANDO:**

**Primero. Competencia.**

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **Ley** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-035-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.**



De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el evaluación-legal administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, la propuesta de los PARTICIPANTES: IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., PROMÉDICA GARCÍA S.A. DE C.V. y SOLUCIONES PREVENTIVAS FENIX, S.A. DE C.V. CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, de acuerdo con lo siguiente:

REQUISITOS OBLIGATORIOS	IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		PROMÉDICA GARCÍA S.A. DE C.V.		SOLUCIONES PREVENTIVAS FENIX, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<b>Anexo 4. (Carta de Proposición).</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<b>Anexo 5. (Acreditación)</b> o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo. 3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	



REQUISITOS OBLIGATORIOS	IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		PROMÉDICA GARCÍA S.A. DE C.V.		SOLUCIONES PREVENTIVAS FENIX, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<p>la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.</p> <p>D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>E. Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b>, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b>.</p> <p>F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.</p> <p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia de acta de nacimiento.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b>.</p> <p>D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.</p>						
<b>Anexo 6.</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<b>Anexo 8.</b> (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<b>Anexo 9.</b> En los términos del numeral 26 de las presentes BASES, los PARTICIPANTES deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>Manifiesto de Opinión de Cumplimiento.</li> <li>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.</li> <li>Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).</li> </ul>	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<b>Anexo 10.</b> (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<b>Anexo 11.</b> (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<b>Anexo 12.</b> (Estratificación).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
<b>Anexo 13.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

REQUISITOS OBLIGATORIOS	IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		PROMÉDICA GARCÍA S.A. DE C.V.		SOLUCIONES PREVENTIVAS FENIX, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 17. Escrito de cumplimiento de las Normas Oficiales mexicanas o en su caso de las normas del país de origen	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

**Tercero.** Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-035-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "ADQUISICIÓN DE JERINGAS PARA LAS DIFERENTES CAMPAÑAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas, fue realizada por la **Subdirección General de Programas en Salud** quien posee la calidad de área requirente, de donde se desprende **DICTAMEN TÉCNICO** emitido por el titular de dicha área, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, observándose el siguiente resultado.

**Cuarto.** De los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por los **LICITANTES** se desprende lo siguiente:

REQUISITOS TÉCNICOS	IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		PROMÉDICA GARCÍA S.A. DE C.V.		SOLUCIONES PREVENTIVAS FENIX, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Anexo 2. (Propuesta Técnica) y transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	X		X			X
Copia simple del registro sanitario vigente o justificación sustentada del licitante en caso de que no aplique.	X		X			X
Original de catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas.	X		X		X	
Carta compromiso original del distribuidor y/o fabricante que garantice la entrega de material nuevo y de reciente fabricación.	X		X		X	
Carta original de apoyo solidario en la licitación del fabricante o Carta de apoyo del distribuidor principal y copia de la carta de distribución del fabricante vigente.	X		X		X	
Acuse de Recibo de Muestras Físicas de cada una de las partidas ofertadas.	X		X		X	

EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Características de revisión	IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		PROMÉDICA GARCÍA S.A. DE C.V.		SOLUCIONES PREVENTIVAS FENIX, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	Jeringas. De plástico para aplicar BCG y antisarampión capacidad 0.5 ml Con dos agujas una calibre 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra 27 x 13 mm para aplicar la vacuna cada jeringa con la leyenda "PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO" (según programa vigente). Estéril y desechable. Empaque protector individual y graduación. Caja contenedora con 100 piezas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento de especificaciones.</li> <li>Información en el empaque del producto de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.</li> <li>Caducidad</li> </ul>	X		X			X
2	Jeringas. Jeringa desechable para aplicar vacuna contra Hepatitis "B" capacidad 1.0 ml graduada en décimas de milímetros con dos agujas: Una de calibre 20 x 32 para cargar la jeringa con el biológico y otra de calibre 25 x 16 para aplicar la vacuna con émbolo que permite la inutilización de la misma después de su uso. Con la leyenda "Vacunación Universal. Caja incinerable con 50 jeringas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento de especificaciones.</li> <li>Información en el empaque del producto de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.</li> <li>Caducidad</li> </ul>	X		X			X
3	Jeringas. Jeringa desechable para aplicar 0.25 ml de vacuna Antiinfluenza; capacidad de 0.5 ml graduada en décimas de ml (0.25 ml) con dos agujas: Una de calibre 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra de calibre 23 x 25 mm para aplicar la vacuna; con émbolo que permita la inutilización de la misma después de su uso. Con la leyenda "Vacunación Universal. Caja incinerable con 50 ó 100 Piezas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento de especificaciones.</li> <li>Información en el empaque del producto de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.</li> <li>Caducidad</li> </ul>	X		X			X
4	Jeringas. Jeringa desechable para aplicar 0.5 ml de las vacunas: antiinfluenza en adultos; DPT + hepatitis B + hib; DPT y toxoide tetánico; capacidad de 0.5 ml graduada en décimas de ml con dos agujas: Una de calibre 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra de calibre 22 x 32 mm para aplicar la vacuna; con émbolo que permita la inutilización de la misma después de su uso. Con la leyenda "Vacunación Universal. Caja incinerable con 50 ó 100 Piezas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento de especificaciones.</li> <li>Información en el empaque del producto de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.</li> <li>Caducidad</li> </ul>	X			X		X

La propuesta del participante **PROMÉDICA GARCÍA S.A. DE C.V.**, PARA LA PARTIDA 4, y la propuesta del participante **SOLUCIONES PREVENTIVAS FENIX, S.A. DE C.V.**, PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3 y 4, NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE de acuerdo con lo siguiente:



PARTICIPANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
PROMÉDICA GARCÍA S.A. DE C.V.	8. MUESTRAS FÍSICAS.	El participante presenta una muestra física para la partida número 4 que <b>NO CUMPLE</b> con la caducidad mínima de 24 meses, conforme lo solicitado en el numeral 3. Caducidad de los bienes del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos, así como lo señalado en el sub numeral 8.1. VERIFICACIÓN DE LAS CARÁCTERÍSTICAS de las BASES.	Por los motivos antes expuestos, se <b>DESECHA</b> la propuesta del PARTICIPANTE para la partida número 4, con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY.
SOLUCIONES PREVENTIVAS FENIX, S.A. DE C.V.	Anexo 2. (Propuesta Técnica) y transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.  Copia simple del registro sanitario vigente o justificación sustentada del licitante en caso de que no aplique.  8. MUESTRAS FÍSICAS.	Las muestras presentadas por el participante para las partidas 1, 2, 3 y 4 <b>NO CUMPLEN</b> , toda vez que el empaque de la jeringa no cuenta con la leyenda solicitada en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos para cada una de las partidas ("PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO", "Vacunación Universal"), así como lo señalado en el sub numeral 8.1. VERIFICACIÓN DE LAS CARÁCTERÍSTICAS de las BASES, además se solicitan Jeringas con 2 agujas, y el PARTICIPANTE presenta Muestras Físicas de las Jeringas sin las agujas incluidas en el empaque, adicional a lo anterior presenta por separado el registro sanitario de las jeringas y de las agujas, omitiendo presentar el registro sanitario de las jeringas con dos agujas.	Por los motivos antes expuestos, se <b>DESECHA</b> la propuesta del PARTICIPANTE, con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY.

A continuación, enlistan a los licitantes que cumplieron con los **REQUISITOS TÉCNICOS** solicitados en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**:

- **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** para las Partidas 1, 2, 3 y 4
- **PROMÉDICA GARCÍA S.A. DE C.V.** para las Partidas 1, 2 y 3

**Quinto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** del **SOLUCIONES PREVENTIVAS FENIX, S.A. DE C.V.**, **SE DESECHA** por las razones fundadas y motivadas que se indican en el presente **FALLO**.

**Sexto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. para las Partidas 1, 2, 3 y 4** y **PROMÉDICA GARCÍA S.A. DE C.V. para las Partidas 1, 2 y 3 CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnicos y legales administrativos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califican como **SOLVENTES** en las propuestas mencionadas y son susceptibles de evaluación económica.



Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-035-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE JERINGAS PARA LAS DIFERENTES CAMPAÑAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", se procede a analizar las PROPUESTAS solventes, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-035-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de las proposiciones presentadas que resultaron solvente en la evaluación técnica y legal-administrativa toda vez que, si bien es cierto que los PARTICIPANTES IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. para las Partidas 1, 2, 3 y 4 y PROMÉDICA GARCÍA S.A. DE C.V. para las Partidas 1, 2 y 3, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-035-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	PUPDIM	IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			PROMÉDICA GARCÍA S.A. DE C.V.			SOLUCIONES PREVENTIVAS FENIX, S.A. DE C.V.
					P.U. OFERTADO	VPIM	VPPE	P.U. OFERTADO	VPIM	VPPE	
1	Jeringas. De plástico para aplicar BCG y antisarampión capacidad 0.5 ml Con dos agujas una calibre 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra 27 x 13 mm para aplicar la vacuna cada jeringa con la leyenda "PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO" (según programa vigente). Estéril y desechable. Empaque protector individual y graduación. Caja contenedora con 100 piezas.	320,000	PZA	\$4.52	\$7.14	57.96%	88.39%	\$3.79	-16.15%	N/A	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	Jeringas. Jeringa desechable para aplicar vacuna contra Hepatitis "B" capacidad 1.0 ml graduada en décimas de milímetros con dos agujas: Una de calibre 20 x 32 para cargar la jeringa con el biológico y otra de calibre 25 x 16 para aplicar la vacuna con émbolo que permite la inutilización de la misma después de su uso. Con la leyenda "Vacunación Universal. Caja incinerable con 50 jeringas.	150,000	PZA	\$6.88	\$6.82	-0.87%	18.20%	\$5.77	-16.13%	N/A	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	Jeringas. Jeringa desechable para aplicar 0.25 ml de vacuna Antiinfluenza; capacidad de 0.5 ml graduada en décimas de ml (0.25 ml) con dos agujas: Una de calibre 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra de calibre 23 x 25 mm para aplicar la vacuna; con émbolo que permita la inutilización de la misma después de su uso. Con la leyenda "Vacunación	1,245,000	PZA	\$6.88	\$6.12	-11.05%	N/A	\$6.30	-8.43%	2.94%	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	PUPDIM	IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			PROMÉDICA GARCÍA S.A. DE C.V.			SOLUCIONES PREVENTIVAS FENIX, S.A. DE C.V.
					P.U. OFERTADO	VPIM	VPPE	P.U. OFERTADO	VPIM	VPPE	
	Universal. Caja incinerable con 50 ó 100 Piezas.										
4	Jeringas. Jeringa desechable para aplicar 0.5 ml de las vacunas: antiinfluenza en adultos; DPT + hepatitis B + hib; DPT y toxoide tetánico; capacidad de 0.5 ml graduada en décimas de ml con dos agujas: Una de calibre 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra de calibre 22 x 32 mm para aplicar la vacuna; con émbolo que permita la inutilización de la misma después de su uso. Con la leyenda "Vacunación Universal. Caja incinerable con 50 ó 100 Piezas.	370,000	PZA	\$6.88	\$6.82	-0.87%	N/A	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE			NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

\* PUPDIV – Precio unitario promedio derivado de la Investigación de Mercado.

\*\* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

\*\*\* VPPE – Variación porcentual con respecto de la propuesta solvente más económica.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica en cada una de las partidas con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE PROMÉDICA GARCÍA S.A. DE C.V. para las partidas 1 y 2** y la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V para las partidas 3 y 4** son convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción II y 69 fracción III de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

#### PROPOSICIONES:

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO para las PARTIDAS 1 y 2 a PROMÉDICA GARCÍA S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$ 2,410,828.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)** con el impuesto el valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:



PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	IMPORTE
1	Jeringas. De plástico para aplicar BCG y antisarampión capacidad 0.5 ml Con dos agujas una calibre 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra 27 x 13 mm para aplicar la vacuna cada jeringa con la leyenda "PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO" (según programa vigente). Estéril y desechable. Empaque protector individual y graduación. Caja contenedora con 100 piezas.	320,000	PZA	\$3.79	\$ 1,212,800.00
2	Jeringas. Jeringa desechable para aplicar vacuna contra Hepatitis "B" capacidad 1.0 ml graduada en décimas de milímetros con dos agujas: Una de calibre 20 x 32 para cargar la jeringa con el biológico y otra de calibre 25 x 16 para aplicar la vacuna con émbolo que permite la inutilización de la misma después de su uso. Con la leyenda "Vacunación Universal. Caja incinerable con 50 jeringas.	150,000	PZA	\$5.77	\$ 865,500.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 2,078,300.00</b>
<b>IVA</b>					<b>\$ 332,528.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2,410,828.00</b>

**Segundo.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO para las PARTIDAS 3 y 4 a IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$ 11,765,648.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** con el impuesto el valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	IMPORTE
3	Jeringas. Jeringa desechable para aplicar 0.25 ml de vacuna Antiinfluenza; capacidad de 0.5 ml graduada en décimas de ml (0.25 ml) con dos agujas: Una de calibre 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra de calibre 23 x 25 mm para aplicar la vacuna; con émbolo que permita la inutilización de la misma después de su uso. Con la leyenda "Vacunación Universal. Caja incinerable con 50 ó 100 Piezas.	1,245,000	PZA	\$6.12	\$ 7,619,400.00
4	Jeringas. Jeringa desechable para aplicar 0.5 ml de las vacunas: antiinfluenza en adultos; DPT + hepatitis B + hib; DPT y toxoide tetánico; capacidad de 0.5 ml graduada en décimas de ml con dos agujas: Una de calibre 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra de calibre 22 x 32 mm para aplicar la vacuna; con émbolo que permita la inutilización de la misma después de su uso. Con la leyenda "Vacunación Universal. Caja incinerable con 50 ó 100 Piezas.	370,000	PZA	\$6.82	\$ 2,523,400.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 10,142,800.00</b>
<b>IVA</b>					<b>\$ 1,622,848.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 11,765,648.00</b>

**Tercero.** En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la **LEY**

del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y PROMÉDICA GARCÍA S.A. DE C.V.**, tendrán que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y PROMÉDICA GARCÍA S.A. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

**Cuarto.** Apercíbase a **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y PROMÉDICA GARCÍA S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-035-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Quinto.** Notifíquese a **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y PROMÉDICA GARCÍA S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-035-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-035-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Sexto.** El contrato a celebrarse con los **PROVEEDORES** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y las **PROPUESTAS** de los **PROVEEDORES**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en las propuestas presentadas por los **PROVEEDORES**.

**Séptimo.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

**Octavo.** El **PARTICIPANTE IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, y el **PARTICIPANTE PROMÉDICA GARCÍA S.A. DE C.V.** manifestó que **ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssi.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La evaluación legal-administrativa y económica, fueron realizadas por los servidores públicos la Mtra. Maribel Becerra Bañuelos, Directora De Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora el C. Julio César Jiménez Zermeño, todos ellos del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco.

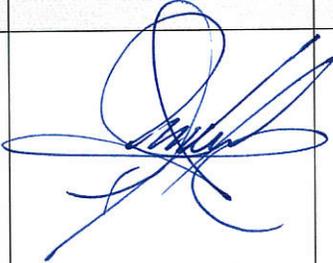
- Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el Dr. Felipe De Jesús Razo Ibarra, Subdirector General de Programas En Salud, la Mtra. Cristina Reynoso Bautista, Coordinadora del Programa de Vacunación Universal, el Dr. Alberto Ocampo Chavarría, Jefe del Departamento de Enfermedades No Transmisibles y el Dr. José De Jesús Segura Arias, Director de Control y Prevención de Enfermedades, todos ellos del Organismo Público Descentralizado Servicios De Salud Jalisco

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:04 horas, del día 17 de agosto del 2023.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
C. María Isabel Romano Meza	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal	ma. Isabel Rm	



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., como representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
C. Estefanía Montserrat Alcántara García	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----